



Bases de Video/Jujuy/Cortos 2021 Edición Online

Reglamento de la Muestra

La muestra internacional de cortometrajes Video/Jujuy/Cortos es un espacio de proyección audiovisual NO competitivo, sin fin de lucro, abierto y gratuito organizado anualmente por Wayruru Comunicación Popular.

La finalidad del Festival es promover la producción y difusión del audiovisual como medio de expresión y comunicación.

Este espacio artístico/cultural gratuito, nace en el año 2002. Desde sus inicios la muestra ha articulado relaciones con escuelas, organizaciones sociales, barriales, de derechos humanos, artísticas, centros de actividades juveniles, organizaciones de pueblos originarios, intentando ser permeable a las necesidades y demandas del medio tanto en temáticas, como en géneros, dando como resultado una programación variada que va del video social a la animación, pasando por la ficción y los audiovisuales experimentales.

Como espacio y lugar de reflexión y encuentro entre creadores, reconocidos profesionales imparten talleres y charlas buscando aportar información y capacitación, de manera libre y gratuita, a los interesados. Este año la muestra orienta este espacio a pensar la coyuntura audiovisual, a trabajar y pensar en Redes y a consolidar la producción audiovisual comunitaria y popular.

1. BASES

- a) La duración es hasta 26 minutos incluidos los títulos y créditos.
- b) Se aceptan cortometrajes realizados con dos años de antigüedad como máximo. La calidad del archivo debe ser chequeada en origen, garantizando la legibilidad tanto en imagen como en audio. En caso de no cumplir con este requisito o manifestarse fallas técnicas que impidan su visualización, queda automáticamente descalificado.
- c) Los cortometrajes que no estén en español deben estar subtitrados en español obligatoriamente. El subtítulo debe estar incrustado en la imagen. O venir adjunto en archivo srt (o similar) de inclusión automática
- d) No se admiten cortometrajes de carácter institucional, publicitario.
- h) No se admiten cortometrajes inscriptos en anteriores ediciones de este Festival, salvo que el comité de selección así lo decida.
- e) Los realizadores pueden enviar los materiales a través de Movibeta

k) Los realizadores autorizan el uso de hasta el 10% de cada cortometraje, con vistas a la exhibición promocional del Festival. En ficha aparte y de manera voluntaria podrán autorizar la emisión del material en el programa de Tv de la muestra Jujuy/Cortos.

l) La fecha límite para la recepción de cortometrajes y fichas de inscripción varía año a año. No se consideran cortometrajes recibidos después de la fecha de cierre.

m) Todos los cortometrajes son evaluados por el Jurado de preselección.

n) En caso de ser seleccionado, el festival podría solicitar una copia de proyección de acuerdo a especificaciones técnicas que serán requeridas oportunamente.

ñ) Los cortometrajes que no respeten o cumplan con las condiciones y requisitos previstos en estas bases no serán inscriptos. Asimismo, el Festival resolverá según su juicio y en carácter inapelable, cualquier eventualidad no especificada en este reglamento.

A causa de la pandemia, este año 2021 la edición de la Muestra se realizará de manera online en plataforma a definir. Los trabajos recibidos de todo el mundo solo podrán ser vistos en territorio nacional argentino, ya que tendrán restricción geográfica (preservando cuestiones de derechos de las obras sobre su proyección en otros países), no pudiendo acceder a los mismos desde otras latitudes. De ser posible, se haría su edición presencial en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

2. Archivo audiovisual

a) Todos los cortometrajes inscriptos formarán parte del archivo audiovisual de JUJUY/CORTOS la que se compromete a difundirlos en forma estrictamente cultural, didáctica y/o pedagógica, con fines sociales y no comerciales.

b) Los realizadores que inscriben sus cortometrajes aceptan su exhibición en muestras itinerantes de la muestra Jujuy/Cortos, ciclos así como también otras propuestas educativas de la fundación Wayruro. Estas actividades responden sólo a fines de difusión y promoción del cortometraje y son sin fines de lucro.

c) Oportunamente se notificará y publicitará formalmente sobre las actividades.